

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:127/2019**

**ANT : NO HAY  
DISPONE INCORPORACIÓN LEEA DEL  
ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE  
PRODUCTOS PARA ALIMENTACIÓN  
ANIMAL QUE INDICA**

Puerto Montt, 11/ 02/ 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 2.084 de 2013, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos para Animales

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la Inscripción de Establecimientos Pecuarios de productos para el consumo animal destinados a la exportación.

Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requisitos necesarios para la incorporación en el LEEAA.

**RESUELVO:**

1. Incorpórese la inscripción en el LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente número de registro y actividad(es) que señala:

Razón Social de la empresa	NATPRO SPA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	900/ 11/ 04 / 2018
RUT	76.727.139-5
Dirección, comuna y nombre de región	Chayahue S/N Punta Tique. Comuna Calbuco – Región de Los Lagos
Representante legal	Oscar Garate Nicoletti
Número Oficial de registro LENAA	LL 04 – 002

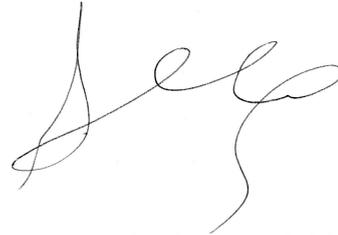
**ACTIVIDAD(ES)**

Fábrica y Elaboradora de alimentos y suplementos para aves, cerdos y peces

Fábrica y elaboradora de alimentos y supmentos para rumiantes
---

Fábrica y elaboradora de alimentos y suplementos para mascotas
--

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**CARLOS FERNANDO HOLMBERG SCHWARTER  
JEFE DE OFICINA (S) OFICINA SECTORIAL  
PUERTO MONTT**

MVN

Distribución:

- Hortensia Elizabeth Ojeda Godoy - Encargado (S) Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Marisol Lisset Damián Valdés - Médico Veterinario Oficial Oficina Sectorial Puerto Montt - Or.X
- Nicolás Sepúlveda

Oficina Sectorial Puerto Montt - Tucapel N°140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/062382606EC80B209F0748BB66C8DE1C4AC37F69>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/062382606EC80B209F0748BB66C8DE1C4AC37F69>